

Memorándum 36/14

Provincia de Buenos Aires – Regímenes de Facilidades de Pago

Buenos Aires, 4 de junio de 2014

Mediante la RN 35/2014 ARBA ha prorrogado hasta el 30/6/2014 los siguientes planes de facilidades de pago:

1. Regularización de deudas en ejecución judicial, provenientes del impuesto inmobiliario básico, a los automotores, sobre los ingresos brutos y de sellos (RN 10/2014).
2. Regularización de deudas de los agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas, en relación a los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos (RN 11/2014).
3. Regularización de deudas de los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos, sometidas a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aun las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales (RN 12/2014).
4. Regularización de deudas de los impuestos inmobiliario básico, a los automotores, sobre los ingresos brutos y de sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa (RN 13/2014).
5. Regularización de deudas del impuesto inmobiliario complementario (RN 24/2014).

Asimismo, por RN 36/2014 ARBA estableció hasta el 30/6/2014 un régimen de regularización del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos de los agentes de recaudación, incluso cuando se encuentren en proceso de determinación, discusión administrativa o judicial, o en juicio de apremio:

1. Por gravámenes que se hayan omitido retener y/o percibir, devengados al 31/12/2013.

2. Deudas provenientes de regímenes de regularización por retenciones y/o percepciones no efectuadas posteriores al 1/1/2000 y caducos al 31/12/2013.
3. Los intereses de las retenciones y/o percepciones no efectuadas y depositadas fuera de término.